



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución N° 9/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Cristian David ORONEL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 9/2024 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 9/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y dar validez a la aprobación de las asignaturas Laboratorio de Computación II y Programación II, eximiéndolo de la correlatividad



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

existente con Programación I y Laboratorio de Computación I, al alumno Cristian David ORONEL, Legajo N° 26827, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1391/2024

UTN
MEL
DAM